

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a doce de mayo de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME DE DECRETOS DE ALCALDÍA EN ESTADO DE ALARMA.- Por Secretaría se informa de asuntos resueltos por Decreto de Alcaldía, durante el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y en ejercicio de las competencias que la atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y asumiendo la resolución de asuntos competencia de la Junta de Gobierno Local ante la imposibilidad de celebrar sesiones asistenciales o telemáticas de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

- Concesión de anticipos de 1.500,00 € reintegrables a los funcionarios J.D.C. y MD.R.G.
- Concesión de baldosines y bordillos para fachadas en C/ Mirasol, C/ Badajoz, C/ El Greco y en C/ Alvarizo.
- Devolución del importe de liquidación de Expte. de obras nº 69/2018 por duplicidad.
- Devolución de fianzas depositadas para garantizar estado de vía pública por obras en C/ El Príncipe (Expte. 84/2018); en C/ La Parada (Expte. 71/2017); en Avda. Juan Carlos I (Expte. 75/2018) y enganche de saneamiento (nº 2302/2019), todas con informe favorable del técnico municipal.
- Concesión de abono a precio de 1º bloque el consumo de agua por avería en C/ Postrera Alta, nº 80.
- Repintado de amarillo bordillo en C/ Santiago por deterioro.
- Concesión de Licencias de Obras:
 - A MEDELBA en prolongación C/ Altozano (Expte. 44/2020)
 - A JM.I.P. en C/ Villafranca (Expte. 13/2020)
 - A JM.R.G. en C/ Jazmín, nº 2 (Expte. 32/2020)
 - A L.V.R. en C/ San Sebastián, 25 (Expte. 46/2020)
 - A JM.V.B en C/ Arias Montano, nº 2 (Expte. 36/2020)
- Paralizaciones de obras en suelo rústico por carecer de licencia ni autorización:
 - A E.B.H. en parcela nº 211 del polígono nº 13.
 - A F.G.A. en parcela nº 211 del polígono nº 13.

III.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Biblioteca Municipal para sufragar gastos 2020, por importe de 6.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocidas las propuestas de gastos presentadas por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para gastos varios:

- Arbitrajes temporada 2019-2020 por importe de 2.620,00 €
- Gratificaciones a monitores por importe de 4.094,00 €
- Desplazamientos competiciones por importe de 3.900,00 €

Examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas que ascienden a un total de 10.614,00 € con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

IV.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ISIDRO BALLINA PARRA, de baldosas para colocar en fachada de inmueble en C/ Francisco Pizarro, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo colocar el material en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PÉREZ ALVAREZ, de baldosines para colocar en fachada de inmueble en C/ Francisco Pizarro, nº 23, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la adquisición del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por D^a M^a del Rosario Rodríguez Alvarez, titular de la licencia de obras nº expte. 53/2015 para "Construcción de nave sin uso definido" en Ctra. de Almendralejo, autorizada en mayo/2015, manifestando no se va a finalizar la misma habiendo ejecutado solo cerramiento exterior y no la nave propiamente dicha y solicitando liquidación de la parte ejecutada, cierre del expediente y devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública, examinado su contenido así como el certificado técnico adjunto y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda valorar la parte ejecutada para su liquidación, devolver el importe de la fianza depositada y dar por finalizado el expediente, debiendo en caso de querer ejecutar obras solicitar nueva licencia.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a José Meléndez Reboloso en representación de "Café-Bar Meléndez" para que se retire el paso de peatones elevado sito en Avda. de la Cerca, a la altura del nº 10 (fachada del establecimiento) por dificultar la colocación de terraza, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. CARLOS CASTAÑEDA GONZÁLEZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Retama, nº 4, según proyecto técnico presentado. (Expte. 33/2020)
- A D. GREGORIO INDIAS PABLO para "Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 45, según proyecto técnico presentado. (Expte. 47/2020)
- A D^a TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Arroyo, nº 3, según proyecto técnico presentado. (Expte. 48/2020).
- A D. JESÚS ALGABA PÉREZ para "Cerramiento no cinagético con malla metálica de rombo y altura máx. de 2,00 m. para delimitar parcela catastral 06002A01200226 y 06002A01200227 (4369,00 m²)" ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia (Expte. 49/2020).

Asimismo, vista la solicitud de licencia de obras presentada por MA.G.C. para cerramiento no cinagético con malla metálica para delimitar una superficie de 500,00 m² en parcela catastral 06002A014000390000MZ (parc. nº 39 del pol. nº 14), examinado su contenido así como el informe emitido por el técnico municipal, la Junta de Gobierno acuerda no conceder la licencia solicitada, al encontrarse la parcela, según la revisión de las NN.SS de Aceuchal en SUELO NO URBANIZABLE, categoría Area de Protección Agrícola/Ambiental (Tipo II) y en SUELO URBANIZABLE según el Plan General Municipal de Aceuchal (aprobado inicialmente) y estar suspendidas las concesiones de licencias urbanísticas durante el plazo de dos años, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial del Plan

General Municipal (11 de febrero de 2019), para aquellas áreas cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Asimismo, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, la Junta Local acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas que al tratarse en inmuebles ya construidos y posiblemente habitados, habrán de atenerse a las indicaciones y permisos que el Estado de Alarma decretado permita según la fase en que se encuentre el municipio en el momento de su ejecución:

- A D. PABLO GUERRERO BUENAVIDA para "Sustitución de puerta de entrada, tirar pared de fachada y ejecutarla de nuevo" en Ctra. de Solana, nº 1. (Expte. 45/2020).
- A D. ANTONIO GARCIA FLORES para "Enyesado y reducción de portada para sustitución de puerta" en Pza. Charcón (C/ Salamanca).
- A D^a CARMEN RODRÍGUEZ MORENO para "Picado de paredes y colocar solería en comedor" en C/ Postrera Alta, nº 55. (Expte. 38/2020).
- A D. BARTOLOMÉ DURÁN NAVARRO para "Alicatado de fachada" en C/ Cuartel, nº 26, siempre que los materiales a utilizar no sean de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías". (Expte. 39/2020).
- A D^a M^a TERESA BUENAVIDA HERMOSO para "Desmantelar tejado de tabla y colocar viga de doble T, machihembrado de metro y proyectado (25 m²)", en C/ Postrera Alta, nº 26. (Expte. 40/2020).
- A D^a M^a JOSÉ BUENAVIDA IZQUIERDO para "Sustitución de boguilla de canalón y limpieza de tejado" en Avda. de la Cerca, nº 10. (Expte. 42/2020).
- A D^a GUADALUPE GONZÁLEZ ALVAREZ para "Sustitución de techos a vivienda sin modificar estructura y alicatado y solería de baños y cocina" en C/ Almendralejo, nº 38. (Expte. 43/2020).
- A M^a DEL PILAR GUERRERO DÍAZ para "Reforma de baños (sustitución de pisos, azulejos y accesorios) en C/ Pilar, nº 26 – 1º B (Expte. 37/2020).

VI.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a CARMEN CORTÉS MERCHÁN, de cambio de titularidad de la Licencia para "CAFÉ-BAR CON SERVICIO DE COMIDA RÁPIDA" en Plaza de la Constitución, nº 19, que estaba siendo ejercida por D. Kevin Maqueda Cortés, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a TAMARA GONZÁLEZ GÓMEZ, de cambio de titularidad de la Licencia para "VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES" en Avda. de la Cerca, nº 5, que estaba siendo ejercida por D. Angel Cortés Bandera, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.020, por importe de 415.835,71 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VIII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, a nombre de M.M.P., de fecha 05-04-2020, por infracción al art. 47.1 de la Ley de Seguridad Vial, dándose la Junta de Gobierno por enterada se remite a la Policía Local ordenándose el inicio del correspondiente Expte. Sancionador.
- De denuncia de la Guardia Civil, Compañía Plana Mayor Badajoz, a nombre de D.G.P. de fecha 10-04-2020, por infracción al art. 13.1 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, dándose la Junta de Gobierno por enterada se ordena el inicio del correspondiente Expte. Sancionador.
- De denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, a nombre de M.M.P., de fecha 15-04-2020, por infracción al art. 53 del T.R. Ley de Seguridad Vial, dándose la Junta de Gobierno por enterada se remite a la Policía Local ordenándose el inicio del correspondiente Expte. Sancionador.
- De denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, a nombre de P.A.C., de fecha 04-05-2020, por infracción al art. 10.2. del T.R. Ley de Seguridad Vial, dándose la Junta de Gobierno por enterada se remite a la Policía Local ordenándose el inicio del correspondiente Expte. Sancionador.
- De informe de la Guardería Rural sobre estado en que se encuentra la parcela nº 181 del polígono nº 7, antes "Charcofrío" a su entrada por Vereda "La Bernardina", dándose la Junta de Gobierno por enterada.
- De reclamación patrimonial presentada por JJ.G.D. por daños causados en su vehículo el día 29/01/2020 al colisionar con vallas situadas en C/ San Antonio c/v Ctra. EX -105, dándose la Junta de Gobierno por enterada y acordando dar trámite a la Compañía Aseguradora.
- De denuncia de la Guardería Rural a nombre de MFR por infracción al art. 12 de la Ordenanza de Guardería Rural, en Camino "Vereda de Higueruela" o "Padrón del Medio", iniciándose expte. sancionador 10/20.
- De denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, a nombre de JJ.N.G., de fecha 15-04-2020, por infracción a la normativa sobre residuos y vertidos, dándose la Junta de Gobierno por enterada se ordena el inicio del correspondiente Expte. Sancionador.
- De informe de Guardería Rural sobre ejecución de obras en terreno rústico por AMR en Camino "Husero" sin permiso ni autorización, ordenándose el inicio del correspondiente expediente sancionador.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.